

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Ejecutivo adelantado por el BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. contra IVAN TRUJILLO ALVAREZ, informándole que el presente proceso se encontraba archivado en el paquete 1135 y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo, en tanto presentó en debida forma el arancel judicial.  
Santiago de Cali, 6 de febrero de 2023.  
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Auto No. 154**

Santiago de Cali, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que en el presente proceso se profirió sentencia No. 8 de fecha 18 de febrero de 2016, mediante la cual se revocó el mandamiento de pago expedido en la presente ejecución, y se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

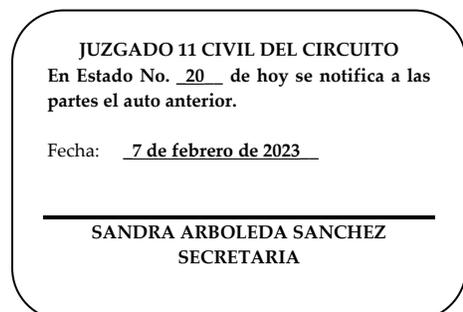
Por secretaria, líbrese el oficio de cancelación del embargo decretado dentro del presente proceso.

Notifíquese,

El Juez,

**NELSON OSORIO GUAMANGA**

E1.



Firmado Por:  
Nelson Osorio Guamanga  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b5f84855658c4a3c94ad7ff283844f6b30554e3d3444c0a27bfa8b60d72f34**

Documento generado en 06/02/2023 10:06:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**